

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL**

MAT. : Aprueba Programa de Gastos.

QUILACO, Septiembre 04 de 2018.

DECRETO N° 3976

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, y el decreto n° 662 del 16 de junio de 1992 que fija su texto refundido la ley n° 19.602 de 1999; que modifica la ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal El Decreto Alcaldicio N°5584 de fecha 11 de Diciembre de 2017 que aprueba el presupuesto para el año 2018.

CONSIDERANDO: El Programa de Actividades y Gastos.

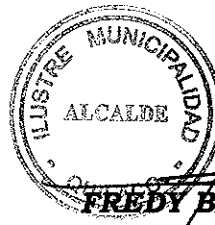
DECRETO

1. Apruébese el Programa de Gastos denominado **“ACTIVIDAD RECREATIVA PARA MUJERES,”** a realizarse el día 05 de Septiembre de 2018.
2. El total de Gastos del Programa mencionado en el punto N°1 corresponde a \$100.000.- (Cien mil pesos).
3. Impútese los gastos efectuados en la realización de esta actividad al SUBT. 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem 01 Alimentos y bebidas, ASIG. 001 Para personas, Área de Gestión 04 Programa sociales (Mujer) del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Miriam Vargas Quijada
MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL



Fredy Barreto Viveros
FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE

FBV/MVQ/KPA/lmc.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- D.A.F.
- Tesorería Municipal.
- Archivo